	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-VLL-CNPB-0007-2025	V.02

OBJETO	COMPRA MOTOR DIÉSEL EMBARCACIONES II

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LJ PROP CENTER S.A.S.	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

MINISTERIO DEL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA -Ref: SAMC-VLL-CNPB-0007-2025. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

OBJETO: Contratar la compra e instalación de un motor diésel marino Fase II en el marco del proyecto Fortalecimiento Marítimo Modernización del ambiente de construcciones navales para el fortalecimiento de la FPI y desarrollo tecnológico del CNPB SENA, vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL:	**#**	**Incluído**

INDICADORES FIANCIEROS A DIC-31 2024

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COB.INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	RENTABILIDAD ACTIVOS	Fecha Renovación Proponente	No. Registro	Representante Legal	No, Cedula	No, de Contacto	Correo Electronico	Observaciones
LJ PROP CENTER S.A.S. NIT: 900.167.320-4	**2024**	**2024**	**2024**	**2024**	**2024**	**2024 (100% PPTO OFIC.)**	10/04/2025	234209-12	LUIS FERNANDOJALLER SALLEG	78.714.565	3113883230	ingenieria@ljprocenter.com	
	2,23	0,57	8.82	0,48	0,2	$ 3.699.183.307,00						luis@ljpropcenter.com	
SOLICITADO:	**1,5**	**0,65**	**2,5**	**0,1**	**0,05**	$ 652.760.241,00							
RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**							

PARAMETROS DE VERIFICACION INDICES: Decreto Numero 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 3 y 4

CAPACIDAD FINANCIERA:

1.- LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL A**	**1,5**
2.- ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	**MENOR O IGUAL AL**	**´0,65**
3.- RAZON COBERTURA DE INTERESE	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**2,5**
4.- CAPITAL DE TRABAJO=	ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL AL**	**100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

1.- RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	**MAYOR O IGUAL AL**	**0,1**
2.- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS=	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	**MAYOR O IGUAL AL**	**0,05**

Fecha: Buenavneutra, 22/08/2025

Fidelia Mosquera Bryan

Evaluador Financiero

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Buenaventura, agosto 22 de 2025

Ingeniero
MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector Centro Náutico Pesquero - Regional Valle (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de menor cuantía No SAMC-VLL-CNPB-0007-2025.

Objeto**:** Contratar la compra e instalación de un motor diésel marino Fase II en el marco del proyecto Fortalecimiento Marítimo Modernización del ambiente de construcciones navales para el fortalecimiento de la FPI y desarrollo tecnológico del CNPB SENA, vigencia 2025.
Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE**:** 21-08-2025

1. **OFERENTE:** LJPROP
 NIT: 900167320-4

REQUISITOS HABILITANTES		
	Evaluación	Observaciones
Experiencia. El proponente debe presentar Experiencia adjuntando copia de dos contratos y/o certificaciones de contratos celebrados relacionados con la venta e instalación de motores diésel marinos, transmisiones marinas,	CUMPLE	

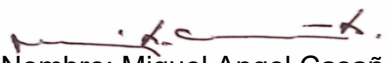
ejes, hélices y kits de cola.		
El oferente deberá presentar ficha técnica (en idioma español) de todos los elementos requeridos en este proceso.	CUMPLE	
Autorización de distribución de la marca de los motores requeridos en el proceso.	CUMPLE	
Instalación, Puesta En Marcha Y Soporte Técnico de la Maquinaria y/o Equipos: El Proponente debe aportar junto con su oferta en documento independiente la manifestación inequívoca; donde garantice la instalación, puesta en marcha y mantenimiento técnico del motor mínimo 12 meses, el cual debe entregar en respectivo orden y sitio de funcionamiento a la entidad.	CUMPLE	
Garantía Técnica: El proponente debe aportar junto con su oferta en documento independiente la manifestación inequívoca; la cual es autónoma a la garantía	CUMPLE	

única solicitada por la Entidad Estatal y en donde debe garantizar la calidad y pertinencia del motor (Garantía Técnica), además de contar con el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del mismo, adicionando las partes que así lo requieran por un término de 12 meses contados a partir del vencimiento de la Garantía Única- Art 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 1085.		
Capacitación: El proponente debe aportar junto con su oferta en documento independiente la manifestación inequívoca de impartir capacitación en la operación y mantenimiento básico a los instructores y/o trabajadores oficiales pertenecientes a la Entidad Estatal la cual se realizará de manera presencial. Asistirá un número mínimo de 3 personas, la intensidad horaria debe ser de mínimo 8 horas. Temas para tratar: 1. funcionamiento del motor, 2. Mantenimiento	CUMPLE	

preventivo y 3. Protocolo de limpieza de sus partes y componentes.		
Manual de Instrucciones – Guía De Uso – Recomendaciones de Uso: El proponente debe garantizar que los Equipos solicitados cuenten con su respectivo manual de usuario y recomendaciones de uso en idioma español o inglés.	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: Cumple Técnicamente con todos los criterios evaluados

EVALUADOR



Nombre: Miguel Angel Casañas Arango
CC: 16705958
Cargo: Instructor CNPB

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVITACIÓN SAMC - VLL-CNPB-0007-2025

"Contratar la compra e instalación de un motor diésel marino Fase II en el marco del proyecto Fortalecimiento Marítimo Modernización del ambiente de construcciones navales para el fortalecimiento de la FPI y desarrollo tecnológico del CNPB SENA, vigencia 2025"

PROPONENTE	LJ PROPCENTER S.A.S.
Número de Identificación Tributaria	900167320-4

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para el diseño de la obra					
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	X			**1.CUMPLE,** el oferente aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.		X			**2.CUMPLE,** el oferente aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		X			**3.CUMPLE** el oferente aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimo de la ARL Colmena con resultado 98% aceptable.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual			X	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	Precontractual	X			

RESULTADO	**CUMPLE**	**El oferente cumple con el requerimiento de SST**
Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 22 días del mes de agosto de 2025		
LUZ MERY CASTRO JORY Revisión SST		

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

REQUISITOS AMBIENTALES

SAMC-VLL-CNPB-0007-2025

Contratar la compra e instalación de un motor diésel marino Fase II en el marco del proyecto Fortalecimiento Marítimo Modernización del ambiente de construcciones navales para el fortalecimiento de la FPI y desarrollo tecnológico del CNPB SENA, vigencia 2025

PROPONENTE	**LJ PROP CENTER S.A.S.**
Número de Identificación Tributaria	**900167320- 4**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				Es Contractual

* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos						

exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.						
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Es Contractual
Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dieléctrico	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Es Contractual
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Es Contractual

cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.						
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Es Contractual

RESULTADO		**CUMPLE**
Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 25 días del mes de agosto de 2025		
 _____ ***Jackeline Victoria Gamboa*** Revisión Ambiental		

PROCESO DE SAMC-VLL-CNPB-0007-2025

OBJETO: **Contratar la compra e instalación de un motor diésel marino Fase II en el marco del proyecto Fortalecimiento Marítimo Modernización del ambiente de construcciones navales para el fortalecimiento de la FPI y desarrollo tecnológico del CNPB SENA, vigencia 2025**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**672.166.747**		**PUNTAJE**								
OFERENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**EXPERIENCIA**	**OFERTA ECONOMICA (39,50 puntos)**	**CAPACITACIÓN (25 puntos)**	**MANTENIMIENTO (25 puntos)**	**INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)**	**MIPYME (0,25 puntos)**	**TOTAL PUNTAJE**	**OBSERVACION**	**OFERTA HABILITADA/ NO HABILITADA/ RECHAZADA**
LJPROPCENTER S.A.S.	**652.760.241**	CUMPLE	38,50	15,00	25,00				78,50		**HABILITADO**
OBSERVACION:											
COMITÉ EVALUADOR:											
MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO											
INSTRUCTOR PESCA											